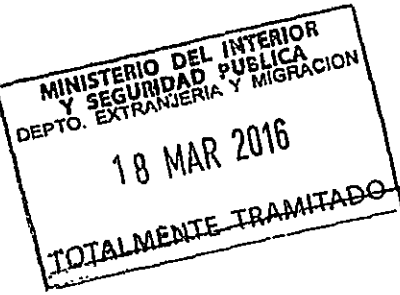


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº int : 5506789



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **99207**

SANTIAGO, **16 JUN 2015**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por Don Yarden SILUK HARAN RUN: 18.637.637-4, con fecha 29 de Enero de 2015, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 30 de Diciembre de 1993, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

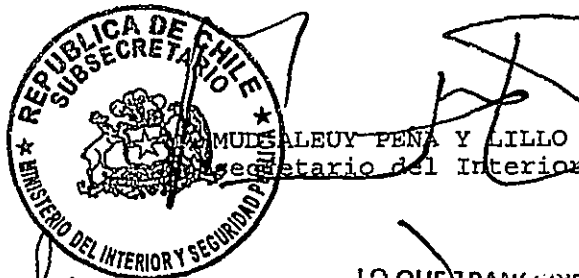
R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por Don Yarden SILUK HARAN RUN: 18.637.637-4 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LCB/RAA/RDS/PVS/FTV/tcm  
[3709] 26/05/2015

LO QUE TRANSCRIBO A UO. PARA SU  
CONOCIMIENTO

  
JEFE  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

759733